

ATÚN ALETA AZUL

ATÚN ALETA AZUL



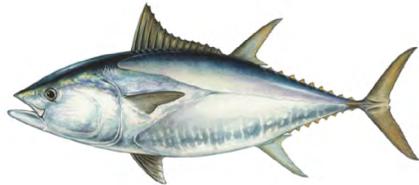
VALOR EN EL ÍNDICE DE
IMPORTANCIA SOCIAL
DE LA PESCA: 0.002

(En el Pacífico se utiliza principalmente
para engorda en ranchos atuneros)

ATÚN ALETA AZUL



ATÚN ALETA AZUL DEL PACÍFICO
(*Thunnus Orientalis*)



ATÚN ALETA AZUL DEL ATLÁNTICO
(*Thunnus Thynnus*)

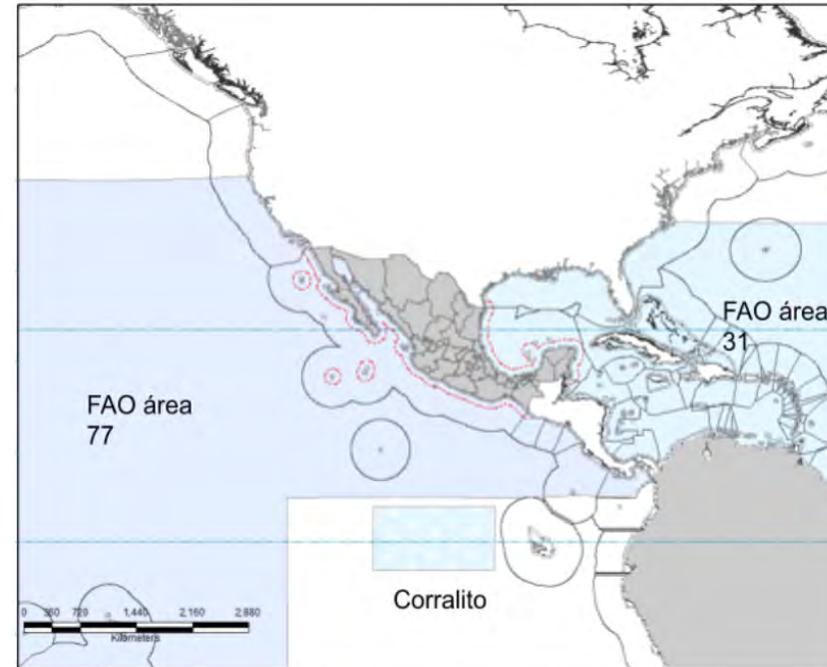


ATÚN ALETA AMARILLA
(*Thunnus Albacares*)¹



VEDA DE ATÚN

De acuerdo al decreto publicado en el DOF-03-07-2018, dentro de los límites del área 77 de FAO de las 00:00 horas del día 29 de julio hasta las 24:00 hrs del día 8 de octubre; dentro de los límites de la zona llamada "Corralito" desde las 00:00 hrs del 9 de octubre hasta las 24:00 hrs del 8 de noviembre. Alternativamente, los titulares de la CONAPESCA podrán sujetarse a un periodo extra de veda para el área 77 de las 00:00 hrs del 9 de noviembre hasta las 24:00 hrs del 19 de enero. En el Golfo de México y Caribe (area 31 de FAO) no existe una veda para la captura de atún. La zona roja es de uso exclusivo de la pesca deportiva.



¹ Se incluye al inicio de la ficha únicamente con fines comparativos entre las especies.

² Con información de CONAPESCA; http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5529951&fecha=03/07/2018 El mapa no incluye los polígonos de las Áreas Naturales Protegidas.

ATÚN ALETA AZUL



Info. Nutricional	
Tamaño de la Porción	100 g
Por porción	
Energía	602 kJ 144 kcal
Proteína	23,33g
Carbohidratos	0g
Fibra	0g
Azúcar	0g
Grasa	4,9g
Grasa Saturada	1,257g
Grasa Poliinsaturada	1,433g
Grasa Monoinsaturada	1,6g
Colesterol	38mg
Sodio	39mg
Potasio	252mg

De acuerdo con la información nutricional disponible³ una porción de 100 g de atún aleta azul contiene 114 kilocalorías de las cuales 4.9 g son grasas (62% de grasas “buenas”⁴), y 23.3 g de proteína (68%) que representa 7% de la ingesta diaria recomendada (IDR) en una dieta de 2 mil calorías.

¿QUÉ SIGNIFICA QUE UNA ESPECIE TENGA UN VALOR BAJO EN EL ÍNDICE DE IMPORTANCIA SOCIAL DE LA PESCA?

Que cualquier apoyo, programa del gobierno o estrategia de manejo dirigida a estas especies y su aprovechamiento sostenible tienen bajo impacto en las comunidades. También significa que al consumir estas especies estamos promoviendo la comercialización de especies cuyo principal mercado es la exportación, vulnerando a quienes se dedican a la pesca comercial de otras especies. De acuerdo con información no oficial⁵, a nivel nacional se consumen 12.3 kg de atún aleta amarilla per cápita (aprox. 9 latas), mientras que naciones de la Unión Europea consumen cerca de 20 latas.

NOTA. Existen permisos específicos para comercializar la pesca de atún aleta azul; además está contemplada como especie incidental en la captura de atún aleta amarilla en el Pacífico y Golfo de México y Caribe. También se incluye dentro de las especies capturadas por pesca deportiva en la NOM-017-PESC⁶, su captura queda limitada a 5 organismos por pescador por día de pesca.

¿QUIÉN PESCA ATÚN ALETA AZUL?

- Flotas de mediana altura como especie objetivo e incidental y en un porcentaje muy bajo (>1%), comunidades de pesca ribereña
- La captura de atún aleta azul se da bajo permisos de pesca comercial específicos para la flota de mediana altura, donde Baja California ha dominado las capturas de los años 2000 a 2018 con un total de 54,149 ton, seguida de Sinaloa con 7,168 ton; en el Golfo de México la captura se da de manera incidental principalmente por la flota de Veracruz
- En el Pacífico, toda la captura se centra en organismos juveniles y destina a su mantenimiento y engorda en corrales en el mar o “ranchos atuneros” para su exportación a Japón y España
- En el Golfo de México su captura es incidental y está regulada por la NOM-023-SAG/PESC-2014⁷ que especifica que la captura de atún aleta azul no debe exceder 20% de la captura total

³ <https://www.fatsecret.com.mx/calor%C3%ADas-nutrici%C3%B3n/gen%C3%A9rico/at%C3%BAn-de-aleta-azul>

⁴ Grasas mono y poliinsaturadas

⁵ InfoAtun, 2019: <http://www.infoatun.mx/consumo-de-atun-en-mexico/#:~:text=Cabe%20recordar%20que%20el%20consumo,su%20consumo%20es%209%20latas.&text=Consumo%20de%20C3%A1cidos%20grasos%20Omega,alta%20calidad%20a%20precio%20razonable.>

⁶ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5323155

⁷ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5341045&fecha=16/04/2014

ATÚN ALETA AZUL



¿CÓMO SE PESCA?

- Principalmente por la flota de mediana altura y de manera incidental por la flota ribereña y la pesca deportiva:
 - Las capturas de atún aleta azul en el Pacífico reflejan su estatus de pesquería comercial activa con permisos específicos; en el Golfo de México y el Caribe los volúmenes de atún aleta azul reflejan su estatus como captura incidental
 - Se desconoce la proporción que es capturada por parte de la flota de pesca deportiva, tallas y pesos de los organismos
 - Se desconoce el estado de madurez así como biología general en aguas nacionales
 - Se desconoce la mortalidad que genera el traslado y aclimatación al cautiverio en los ranchos atuneros
- La ausencia de un sistema de contabilización del esfuerzo⁸ y la captura de atún aleta azul por parte de las flotas nacionales y extranjeras de pesca deportiva, impide conocer el impacto que esta actividad tiene sobre el stock de aleta azul. A partir de 2013, la pesca deportiva sólo tiene permitido la captura y liberación de atún aleta azul, por lo que no pueden retener ningún organismo a bordo y

deben asegurarse que se libere a los organismos en buena condición

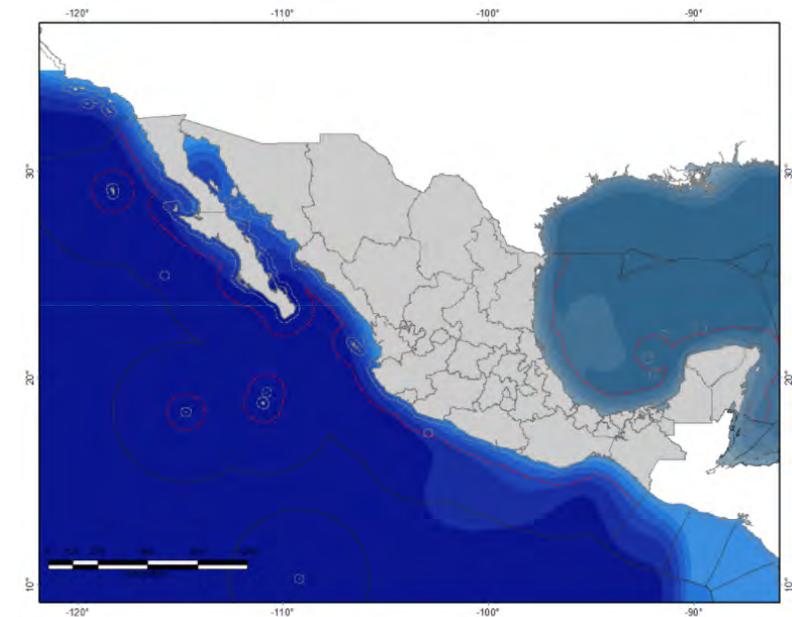
- Además, toda la captura de estas especies es destinada a la exportación y el beneficio de su aprovechamiento queda concentrado en unos cuantos permisionarios

¿DÓNDE SE PESCA?

- En las costas del Pacífico, Golfo de México y el Caribe.
- El Pacífico aporta 99% de la captura de atún aleta azul nacional.
- De acuerdo con información de CONAPESCA⁹, existen 9 permisionarios con permiso específico para la pesca comercial de atún aleta azul a bordo de 13 embarcaciones de mediana altura. Esta misma información indica que no hay permisos de pesca comercial de atún aleta azul asignados a la flota ribereña.
- Se desconoce el número de usuarios de dichos recursos por parte de las flotas de pesca deportiva nacional y extranjera.
- Este es un recurso compartido entre varias naciones alrededor del océano Pacífico y Golfo de México, todos signatarios de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) en el Pacífico y Comisión Internacional para la Conservación de Atunes del Atlántico

(CICAA) en el Golfo de México; organismos que por medio de sus comités de asesoría científica evalúan el estado de los recursos en su región de competencia.

MAPA de la distribución natural de las especies de atún aleta azul (colores más oscuros representan mayor probabilidad de encuentro)



⁸ Esfuerzo (pesquero) significa el trabajo que toma capturar una especie, medido en número de anzuelos por hora o día, horas que pasó funcionando la red, número de días pescados, horas de pesca, etc.

⁹ Respuesta a solicitud de transparencia Anexo 127020, sobre títulos y concesiones de embarcaciones mayores y menores

¹⁰ <http://fishbase.org/Summary/SpeciesSummary.php?ID=147&AT=bluefin+tuna#>; <https://www.fishbase.in/Summary/SpeciesSummary.php?ID=14290&AT=pacific+bluefin+tuna#>



RUTA DE ACCIÓN PARA EL GOBIERNO DE MÉXICO, COMUNIDADES PESQUERAS Y CONSUMIDORES

¿QUÉ SIGNIFICA ESTO?

Las acciones concretas que pueden emprender estos sectores en beneficio de la sostenibilidad de estas especies, de las comunidades que se dedican a su pesca, así como de una mejor nutrición.

GOBIERNO

En general, las acciones que el Gobierno de México puede emprender en beneficio de las comunidades pesqueras, los consumidores y el medio ambiente, inician con mejorar la manera en que mide y evalúa la pesca nacional.

Se necesita más y mejor información, así como pasar de un enfoque centrado en el volumen y valor comercial de la pesca, a uno que incorpore el impacto y beneficio social de cada pesquería.

En el caso del atún aleta azul pedimos al gobierno federal hacer lo siguiente:

- De acuerdo con las características biológicas de cada especie, es necesario determinar la estructura de la metapoblación¹¹, para que las

estimaciones de abundancia, biomasa y el establecimiento de límites y puntos de referencia se basen en las propiedades demográficas de cada litoral

- Mejorar el sistema de reporte y adquisición de información pesquera de las especies de atún aleta azul:
 - Eliminar términos generales como “atún” o “túnidos”
 - Registrar el nombre correcto de cada especie
- Mejorar el sistema de reporte y adquisición de información pesquera de las flotas deportivas nacional y extranjera, así como de la pesca comercial nacional
- Participar de manera proactiva en los Organizaciones Regionales de Ordenación Pesqueras (RFMO¹², por sus siglas en inglés) donde se trate el estado de los stocks de atún aleta azul en ambos litorales.
- Establecer mecanismos efectivos de cumplimiento de las disposiciones acordadas en el seno de los RFMO, en específico con el

cumplimiento de la cuota asignada a México por parte de la CIAT.

- Evaluar la mortalidad asociada al traslado y aclimatación a cautiverio de los atunes aleta azul destinados a engorda en los ranchos.

COMUNIDADES PESQUERAS

En general, las acciones que se sugiere emprender a las comunidades pesqueras para su beneficio se basan en exigir al gobierno federal una mejor forma de medir y evaluar la pesca nacional, tal y como lo representa el Índice de Importancia Social de la Pesca (para mayor información visitar: www.oceana/tesoro_abandonado).

En el caso del atún aleta azul, sugerimos a las comunidades que se dedican a la pesca hacer lo siguiente:

- Exigir al gobierno federal:
 - La integración de información existente de fuentes nacionales e internacionales.
 - El desarrollo de información científica y técnica necesaria, públicamente dis-

ATÚN ALETA AZUL



Mejorar la manera en que mide y evalúa la pesca nacional.

Exigir al gobierno federal una mejor forma de medir y evaluar la pesca nacional,

¹¹ Población de una especie formada por diversas sub poblaciones distribuidas en una región geográfica extensa

¹² Las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesqueras (OROP) son organismos o acuerdos intergubernamentales de pesca con autoridad para establecer medidas de conservación y gestión de pesquerías en alta mar. <https://www.oecd.org/sd-roundtable/papersandpublications/39375215.pdf>

ponible, para una valoración sobre la viabilidad de la pesquería para interés comercial

- Informar correctamente sobre la captura de atún aleta azul en avisos de arribo y bitácoras de pesca; informar volúmenes reales, incidentalidad, número de organismos, tallas, pesos, etc.
- No dar arribo al atún aleta azul capturado al amparo de permisos de pesca deportiva o cualquier otra especie. La bitácora de pesca deportiva es el instrumento de registro de capturas autorizado para documentar la ocurrencia de estas y otras especies en aguas nacionales que son objeto de aprovechamiento extractivo en esta actividad

CONSUMIDORES

En general, las acciones que sugerimos emprender a los consumidores para su beneficio se pueden sintetizar en exigir al gobierno federal mejor información del origen, impacto social y sostenibilidad de los pescados que consumen (para mayor información visitar: https://mx.oceana.org/es/nuestras-campanas/mx_sustitución_de_especies/vision-general) En el caso del atún aleta azul, sugerimos también a los consumidores de pescados y mariscos hacer lo siguiente:

- El atún aleta azul se captura en ambos litorales de manera comercial dirigida e incidental, sin embargo debido a su alto valor comercial

más de 90% de su captura se destina a la exportación, por lo que su presencia en los mercados nacionales no es constante; así que si tu restaurante, pescadería o tienda favorita siempre tiene “atún aleta azul” o “atún rojo” nacional disponible, puede estar promoviendo pesca no regulada no declarada (IUU) o eres víctima de sustitución de especies y te están dando gato por liebre

- Buscar consumir productos de origen nacional, legal y sostenible
 - Preguntar por el origen legal de los pescados y mariscos en mercados, tiendas o restaurantes
 - Pedir algún tipo de comprobante de origen y legal procedencia como factura, guía de pesca o aviso de arribo
- Exigir al gobierno federal la trazabilidad del atún aleta azul y apoyar nuestra campaña Gato x Liebre
- Exigir al gobierno federal el cumplimiento de la cuota establecida por la CIAT para nuestro país.
- En caso de que el atún aleta azul provenga de captura de pesca deportiva, deberá respetar el límite de captura establecido para atún aleta azul en la normatividad de pesca deportiva (Modificación NOM-017-Pesc-1994) de máximo 5 organismos por día; así como no comercializar los productos de la pesca deportiva.

ATÚN ALETA AZUL



PUNTOS RELEVANTES

- Pesquería desarrollada por diversos países miembros de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT) y la Comisión Internacional para la Conservación de Atunes del Atlántico (CICCA).
- En México se captura atún aleta azul principalmente para engorda en ranchos atuneros.
- La CIAT reporta una caída sostenida en la biomasa total y biomasa desovante del atún aleta azul, por lo que en el año 2013 establece cuotas de captura para todas las flotas que participan en la pesquería (pesca deportiva solo puede capturar y liberar).
- La información oficial sobre volúmenes de captura de atún aleta azul contenida en diversos documentos presenta diferencias en los volúmenes registrados
- Con base en la información contenida en el Anuario Estadístico de Pesca 2017, se observa que la flota mexicana ha excedido la cuota establecida por la CIAT desde 2013, sin que a la fecha haya sido sancionada
- De acuerdo con el Comité Científico para Atunes y Especies Afines del Pacífico Norte (ISC, por sus siglas en inglés), el stock reproductivo del atún aleta azul del Pacífico se encuentra reducido al menos en 50%.
- De acuerdo con la Comisión Interamericana para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT, por sus siglas en inglés), el stock reproductivo del atún aleta azul en el oeste no está siendo objeto de sobrepesca, pero capturas por arriba de 2,000 toneladas podrían provocar una disminución del stock.
- Es urgente transparentar la captura y registro del atún aleta azul capturado por las flotas comerciales mexicanas.
- Transparentar su captura, registro y eliminar las diferencias en la información traerá beneficios ecológicos y económicos:
- Mantendrá a una especie altamente migratoria en el océano.
- Mejorará la calidad de la información que se utiliza para las estimaciones de abundancia y disponibilidad de este importante recurso pesquero.



ANEXO TÉCNICO / ATÚN ALETA AZUL (Thunnus thynnus, Thunnus orientalis)

ATÚN ALETA AZUL; THUNNUS ORIENTALIS (Pacífico)



ATÚN ALETA AZUL O ATÚN ROJO; THUNNUS THYNNUS (Golfo de México y Caribe)

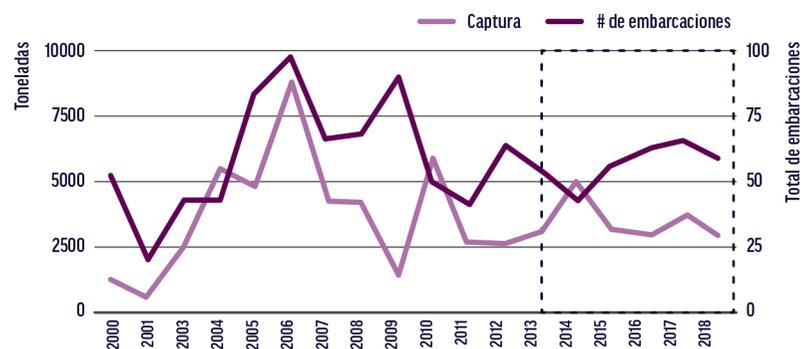


En la última actualización de la ficha denominada “Tunidos del Pacífico” en la Carta Nacional Pesquera (CNP¹³) que data de 2018, únicamente se hace mención de la cuota de atún aleta azul establecida por la CIAT, sin embargo el documento cuenta con una representación gráfica de la serie histórica de capturas. En la ficha denominada “Túnidos” en la Carta Nacional Pesquera, en su actualización de 2012¹⁴, se menciona que la captura de aleta azul se enfoca en organismos con edades entre 1 y 3 años, recomendando una disminución de la mortalidad por pesca; además se presenta una serie histórica de lo que parecen ser las capturas de atún aleta azul por parte de México, sin algún indicio de que así sea. Con base en información obtenida por medio de solicitudes de acceso a información pública gubernamental (INAI), se construyó una serie histórica de capturas para atún aleta azul con información de 2000 a 2018, donde se puede observar que en los últimos 19 años la captura total de aleta azul ha fluctuado entre 530 y 8,739 ton; a partir de 2013 la CIAT establece una cuota de captura anual. Además,

observamos que el número de embarcaciones que han reportado captura de aleta azul ha variado entre 20 y 97 hasta antes de 2011, periodo después del cual el número de embarcaciones se mantiene entre 41 y 66 (Fig. 2).

FIGURA 2. Serie de tiempo de capturas nacionales de las especies de atún aleta azul y total de embarcaciones anuales que registran su captura¹⁵. El recuadro indica el periodo donde la pesquería cuenta con una cuota total determinada por la CIAT.

Atún Aleta Azul Nacional (ambas flotas)



ATÚN ALETA AZUL



¹³ DOF 11-06-2018 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5525712&fecha=11/06/2018

¹⁴ DOF 24-08-2012 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5265388&fecha=24/08/2012

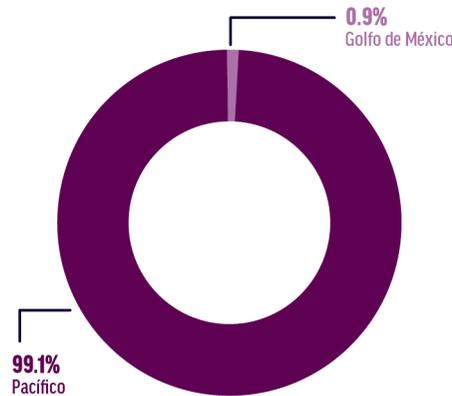
¹⁵ Elaboración propia con información de avisos de arribo diarios de la CONAPESCA.



El análisis de la base de datos obtenida muestra que el mayor porcentaje de capturas de atún aleta azul proviene del océano Pacífico, mientras que el Golfo de México y el Caribe aportan menos de 1% de la captura nacional para el periodo analizado (Fig. 3).

FIGURA 3. Porcentaje de captura de atún aleta azul por litoral¹⁶.

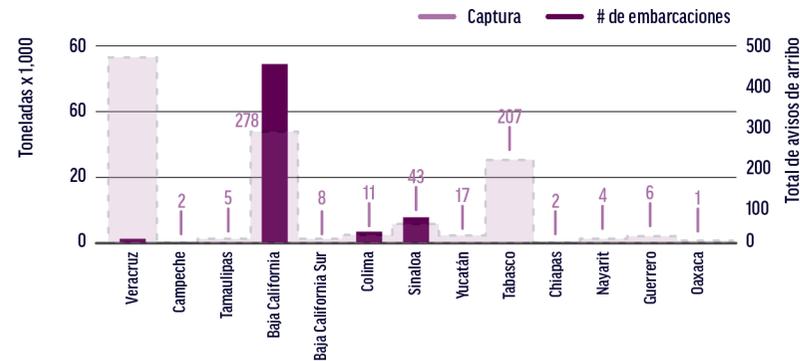
Captura nacional por litoral (2000-2018)



Los estados con mayor captura registrada para el periodo entre 2000 y 2018 son Baja California, Sinaloa y Colima en el Pacífico; Veracruz es el estado con mayores registros de atún aleta azul en el Golfo de México y el Caribe (Fig. 4).

FIGURA 4. a) Captura total nacional por litoral de aleta azul entre 2000 y 2018; b) Captura total acumulada (barras azules) y número total de avisos de arribo (área roja) por estado para el periodo de 2000 a 2018¹⁷.

Captura total acumulada nacional (ambas flotas)



Los volúmenes de captura registrados por parte de las embarcaciones de mediana altura en el Golfo de México y el Caribe sugieren que la captura de atún aleta azul es de carácter incidental. Esta captura está regulada por la NOM-023-SAG/PESC-2014 que especifica que la captura de atún aleta azul no debe exceder 20% de la captura total.

De acuerdo con información de la CIAT, en la última evaluación de stock de atún

aleta azul del Pacífico¹⁸ se observa que el stock reproductivo se encuentra disminuido al menos en 50% de su biomasa original (Fig.5).

¹⁶ Elaboración propia con información de avisos de arribo de CONAPESCA.

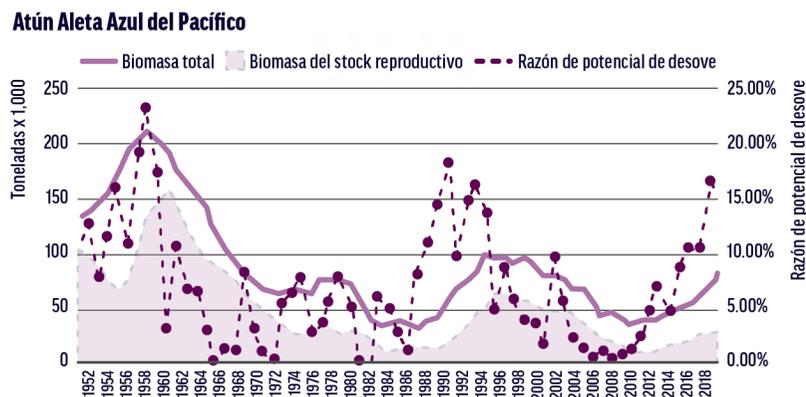
¹⁷ Elaboración propia con información de avisos de arribo de CONAPESCA.

¹⁸ https://www.iccat.int/Documents/SCRS/ExecSum/BFT_ENG.pdf

ATÚN ALETA AZUL

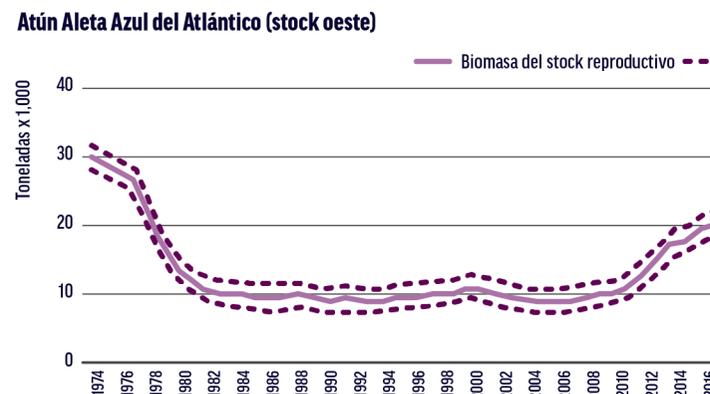


FIGURA 5. Biomasa total, biomasa del stock reproductivo y razón de potencial de desove del atún aleta azul del Pacífico¹⁹.



Conforme a la última evaluación realizada por el comité científico de la CICA, el stock reproductivo de atún aleta azul del Atlántico (stock oeste) se encuentra en recuperación (Fig. 6).

FIGURA 6. Estado del stock reproductivo de atún aleta azul del Atlántico (oeste)²⁰. Líneas punteadas representan el intervalo de confianza al 95%.



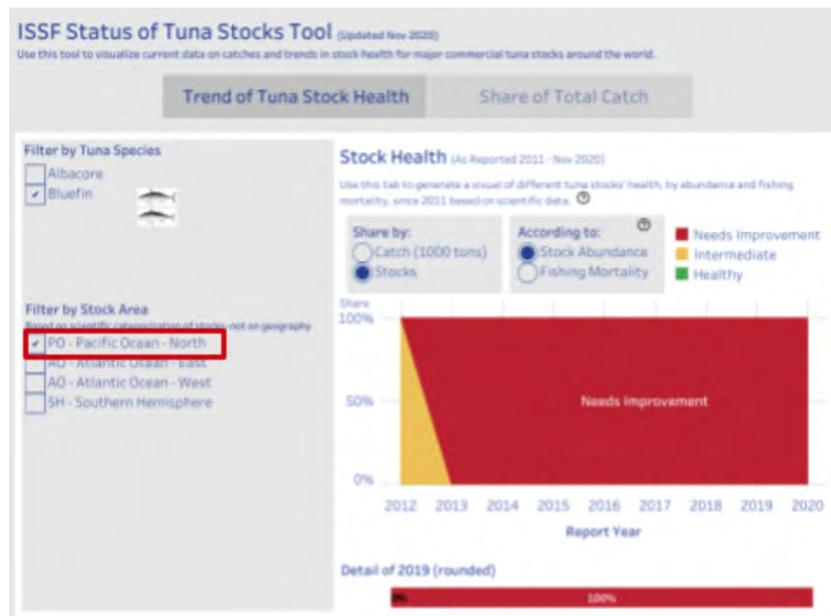
Con base en la información de la Fundación Internacional para la Sostenibilidad de los Alimentos del Mar (International Seafood Sustainability Foundation, ISSF), se observa que el estado del stock de atún aleta azul del Pacífico requiere de mejoras ya que los índices de abundancia del stock son bajos; mientras que el atún aleta azul del Atlántico oeste (stock disponible para el Golfo de México y Caribe) los índices de abundancia del stock se encuentran en nivel intermedio (Fig. 6).

¹⁹ Elaboración propia con información contenida en https://www.iccat.int/Documents/SCRS/DetRep/BFT_SA_ENG.pdf

²⁰ Elaboración propia con información de <https://www.iccat.int/en/assess.html>



FIGURA 6. Impresión de pantalla de la herramienta de la ISSF sobre el estado de los stocks de atún, para el atún aleta azul del Pacífico y Golfo de México y Caribe²¹.



Uno de los principales motores del declive del atún aleta azul en el Pacífico es el mercado. Esta especie es altamente cotizada en Japón, principal destino de las exportaciones mundiales e importador número 1, seguido de Corea del Sur, Francia, Estados Unidos y España. De acuerdo con inteligencia comercial del grupo TRIDGE²², México es el país número 9 en exportaciones de atún aleta azul a nivel mundial (Fig. 7).

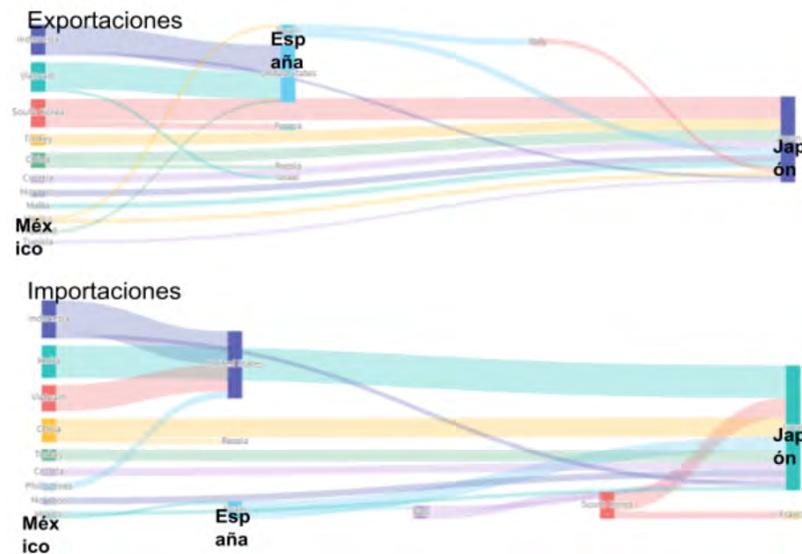
²¹ <https://iss-foundation.org/about-tuna/status-of-the-stocks/interactive-stock-status-tool/>

²² TRIDGE, centro de abastecimiento global; <https://www.tridge.com/>

ATÚN ALETA AZUL



FIGURA 7. Mercado mundial de atún aleta azul (ambas especies)²³.



Las importaciones de atún aleta azul en 2019 representaron 814 millones de dólares a Japón, mientras que las importaciones de otros países no alcanzaron más de 480 millones de dólares (Fig. 8).

FIGURA 8. Cuota de mercado de los principales países importadores de atún aleta azul (actualizado a 2019)²⁴.



En el caso de México, Japón y España representaron 97.1% de las exportaciones de dicha especie, con un valor total de 42.84 millones de dólares (Fig. 9).

FIGURA 9. Cuota de mercado de los principales países donde se exporta el atún aleta azul mexicano (actualizado a 2019)²⁵.



²³ Información de TRIDGE: <https://www.tridge.com/products/atlantic-bluefin-tuna>

²⁴ Información de TRIDGE: <https://www.tridge.com/products/atlantic-bluefin-tuna>

²⁵ Información de TRIDGE sobre exportaciones de atún aleta azul de México: <https://www.tridge.com/products/atlantic-bluefin-tuna/MX?commodityCodeCode=030487>

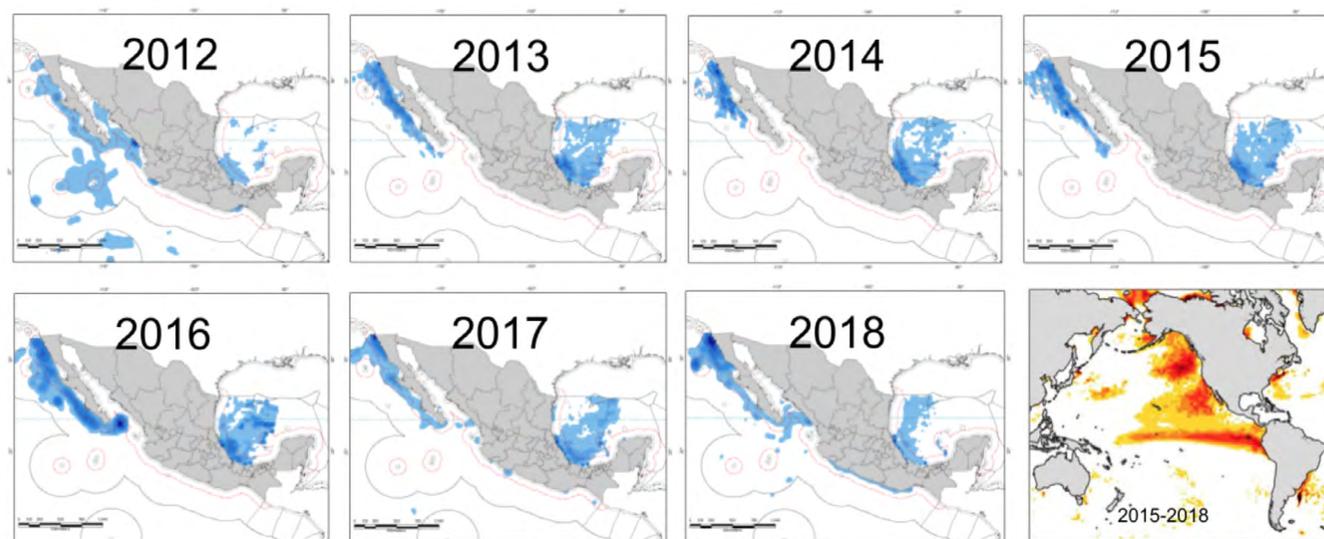
La información de mercados sugiere que México es un jugador importante en el mercado internacional de atún aleta azul, así que para tener una idea del área de operaciones de la flota mexicana y su posible impacto en los stocks de atún aleta azul, utilizamos la información de transmisores AIS para embarcaciones mayores del SISMEP, disponibles por medio de Oceana²⁶, analizando únicamente la información de embarcaciones cuyos permisionarios aparecieron en la base de datos de avisos de arribo registrando capturas de atún aleta azul en cada litoral. Con este análisis se observa que las flotas de mediana altura en ambos litorales no operaron siempre en las mismas áreas ni con la misma intensidad. Para 2012, la flota del Pacífico mostró una mayor amplitud en el área de operaciones, mientras que la flota del Golfo de México realizó sus operaciones en zonas más reducidas. A partir de 2013, la flota del Pacífico redujo su zona de acción, replegando operaciones hacia la península de Baja California, mientras que la flota del Golfo de México amplió su zona de operaciones. Cabe mencionar que entre 2015 y 2018 ocurrió un evento denominado “onda cálida marina” (marine heatwave, MHW) que inundó la cuenca del Pacífico con aguas cálidas en dirección norte a sur, lo que permitió que especies con distri-

buciones más tropicales incursionaran más al norte de su distribución natural, lo que explicaría la constricción de la zona de operación de la flota del Pacífico (Fig. 9).

ATÚN ALETA AZUL



FIGURA 9. Zonas de operación de la flota de mediana altura de 2012 a 2018 para los permisionarios que registraron arribos de atún aleta azul. El último panel representa la MHW en el Pacífico que ocurrió de 2015 a 2018. Imagen tomada de marineheatwaves.org²⁷.



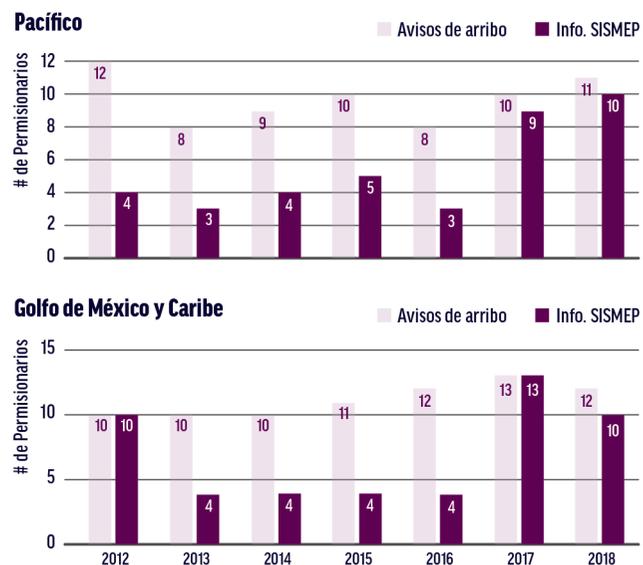
²⁶ <http://auditoriapesquera.org/sismep>

²⁷ <http://www.marineheatwaves.org/>

ATÚN ALETA AZUL



FIGURA 10. Relación entre permisionarios en avisos de arribo y bases de datos de SISMEP para atún aleta azul en ambos litorales²⁸. Dentro de las barras está el valor numérico correspondiente a cada fuente de información.



De este análisis se desprenden varias hipótesis: 1) la información de SISMEP entregada por CONAPESCA a Oceana se encuentra incompleta, por lo que el número de permisionarios y embarcaciones no puede ser comparado; 2) los volúmenes de

atún aleta azul registrados en avisos de arribo sin viaje de pesca registrada en el SISMEP para el permisionario que hizo ese registro en particular representan incumplimiento a la NOM-062-SAG/PESC-2014²⁹ para la utilización de Sistemas de Localización y Monitoreo de Embarcaciones Pesqueras, donde se estipula que toda embarcación mayor dedicada a la pesca comercial debe contar con un dispositivo de seguimiento satelital funcionando aún cuando la embarcación se encuentre en puerto; 3) la captura de atún aleta azul registrada en avisos de arribo por un permisionario en particular no se llevó a cabo al amparo de su permiso de pesca comercial vigente y fue otro permisionario quien realizó la captura.

Independiente de las razones para estas discrepancias, es necesario transparentar la captura y registro del atún aleta azul capturado por las flotas comerciales mexicanas.

Como se mencionó anteriormente, a partir de 2013 la CIAT estableció una cuota total de captura para atún aleta azul en el Pacífico, con la finalidad de contribuir a la recuperación del stock para 2024 y evitar el colapso de la pesquería. Para evaluar el grado de cumplimiento de México ante esta regulación internacional y dadas las diferencias entre fuentes de infor-

mación observadas a lo largo de este análisis, se compararon diversas fuentes de información sobre las capturas de atún aleta azul en México y la cuota establecida por la CIAT. De acuerdo con la documentación disponible por la comisión³⁰ México ha excedido su cuota asignada, teniendo que recurrir a liberaciones compensatorias y a sanciones que le limitan la captura de dicha especie para fines comerciales diferentes a la engorda en los ranchos.

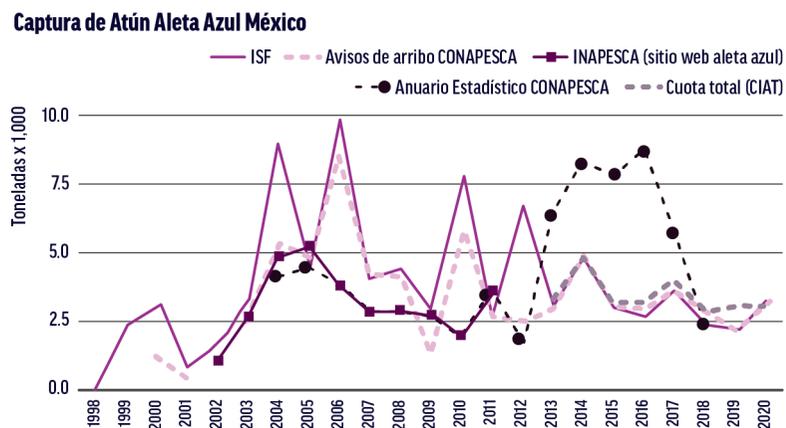
De dicha comparación observamos que todas las fuentes de información consultadas presentan diferencias entre ellas, siendo las más notorias las registradas en el Anuario Estadístico de Pesca (CONAPESCA) y el INAPESCA en su micrositio de atún aleta azul. Cabe señalar que las fuentes con mayor similitud entre ellas fueron: la base de datos de capturas de atún aleta azul descargada del sitio web del Comité Científico Internacional para el Atún y especies similares en el Pacífico (ISC³¹, por sus siglas en inglés) y la generada para este informe a partir de información de avisos de arribo a través de solicitud de transparencia (Fig. 11).

²⁸ Elaboración propia con información de avisos de arribo y SISMEP de CONAPESCA
²⁹ DOF 03/07/2015 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5399371&fecha=03/07/2015
³⁰ Comisión Interamericana del Atún Tropical: <https://www.iattc.org/HomeSPN.htm>
³¹ http://isc.fra.go.jp/fisheries_statistics/index.html

ATÚN ALETA AZUL



FIGURA 10. Captura de atún aleta azul nacional obtenido de diversas fuentes: Anuario Estadístico de Pesca (CONAPESCA), avisos de arribo (CONAPESCA), sitio web INAPESCA³², Comité Científico Internacional para el Atún y especies similares en el Pacífico (ISC, por sus siglas en inglés)³³, con respecto a la cuota asignada por la CIAT a México.



Ya sea para engorda y exportación, enlatado para consumo humano o para alimento de mascotas, las capturas de atún aleta azul representan una reducción al tamaño de la población y a su stock reproductivo, por lo que transparentar su captura y registro, así como eliminar las diferencias en la información alrededor de estas especies, no sólo traerá beneficios ecológicos al mantener a una especie altamente migratoria en el océano, sino que acarreará beneficios económicos al mejorar la calidad de la información que se utiliza para las estimaciones de abundancia y disponibilidad de este importante recurso pesquero.

³² <https://www.gob.mx/inapesca/acciones-y-programas/atun-aleta-azul>

³³ http://isc.fra.go.jp/fisheries_statistics/index.html